

ACUERDO N° 009
30 DE SEPTIEMBRE DE 2025

“Por medio de la cual se autoriza a la Directora de la Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR, para comprometer un cupo de vigencia futura ordinaria del presupuesto de ingresos y gastos de la Corporación, vigencia fiscal 2026; con el fin de avanzar en el cumplimiento de las metas misionales y la ejecución de proyectos incluidos en el Plan de Acción””

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Cesar “CORPOCESAR”, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, El Decreto 1076 del 2015, Por el cual se expide el Decreto único reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, Acuerdo 004 de 21 de junio de 2019, Acuerdo 005 de 22 de mayo de 2020 y las establecidas en el Acuerdo 015 de 6 de noviembre de 2018 Por medio del cual se actualiza el estatuto presupuestal para el manejo de los recursos propios de la Corporación Autónoma Regional del Cesar CORPOCESAR y,

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento a lo ordenado en el numeral 7 del artículo 150 de la Constitución Política de Colombia relacionado con el régimen de autonomía del que gozan las Corporaciones Autónomas Regionales; la ley 99 de 1993, que en su artículo 23, definió la naturaleza jurídica de las Corporaciones Autónomas Regionales, dotándolas de autonomía administrativa y financiera.

Que el artículo 77 del Acuerdo N° 015 de 2018, Por medio del cual se actualiza el Estatuto Presupuestal para el manejo de los recursos propios de la Corporación Autónoma Regional del Cesar CORPOCESAR, establece que el Consejo Directivo de CORPOCESAR, podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuesto de vigencias futuras, cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas.

Que mediante acuerdo proferido por el Consejo Directivo de CORPOCESAR, Acuerdo No. 012 del 05 de diciembre de 2024, se aprobó el presupuesto de Ingresos y Gastos, con recursos administrados por la entidad para la vigencia Fiscal 2024.

Que, el Plan de Gestión Ambiental Regional del Cesar 2019-2040, adoptado mediante Acuerdo 004 del 21 de junio de 2019, contempla en sus líneas estratégicas, la Línea Estratégica Transversal 5. Gestión de asuntos ambientales sectoriales.

Que mediante Acuerdo 003 del 17 de mayo de 2024, por medio del cual se aprueba el plan de acción cuatrienal 2024 – 2027 “Gobernanza y Gobernabilidad en la Gestión ambiental del Cesar, de la Corporación Autónoma del Cesar – CORPOCESAR.

Que el Plan de acción Gobernanza y Gobernabilidad en la Gestión ambiental del Cesar, de la Corporación Autónoma del Cesar – CORPOCESAR, contempla las siguientes líneas estratégicas, programas y proyectos:

Continuación Acuerdo 009 de 30 de septiembre de 2025 “por medio de la cual se autoriza a la Directora de la Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR, para comprometer un cupo de vigencia futura ordinaria del presupuesto de ingresos y gastos de la Corporación, vigencia fiscal 2026; con el fin de avanzar en el cumplimiento de las metas misionales y la ejecución de proyectos incluidos en el Plan de Acción_____ 2

LÍNEA ESTRATÉGICA TRANSVERSAL 3
GESTIÓN DEL ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL Y GESTIÓN DEL RIESGO
PROGRAMA 3 (3203)
GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO
Proyecto 3.1 (3203.01) Documentos de lineamientos técnicos para la gestión integral del recurso hídrico y materialización de la gobernanza en el marco de la PNGIRH, en el dpto. del Cesar.
Act. 3.1.2. Implementación de acciones de POMCA adoptados.
Indicador: Acciones de POMCA implementadas.
Unidad de medida: Numero
Meta 2025: 0,3
Meta 2026: 0,7

LÍNEA ESTRATÉGICA TRANSVERSAL 3
GESTIÓN DEL ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL Y GESTIÓN DEL RIESGO
PROGRAMA 3 (3203)
GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO
Proyecto 3.1 (3203.01) Documentos de lineamientos técnicos para la gestión integral del recurso hídrico y materialización de la gobernanza en el marco de la PNGIRH, en el dpto. del Cesar.
Documentos de lineamientos técnicos para la gestión integral del recurso hídrico y materialización de la gobernanza en el marco de la PNGIRH, en el dpto. del Cesar.
Act. 3.1.13. Apoyo a implementación de los PSMV e implementación de acciones para el uso eficiente y descontaminación del recurso hídrico en el dpto. del Cesar.
Indicador: STAR apoyados (medida estructural y no estructural para disminuir la contaminación hídrica) /año
Unidad de medida: Numero
Meta 2025: 1
Meta 2026: 1

LÍNEA ESTRATÉGICA TRANSVERSAL 5. GESTIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES SECTORIALES
Programa 5. 3202 CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS
Proyecto 5.3 (3202.008) Gestión del SIRAP (incluye gestión de nuevas APR) y/o creación e implementación de otras estrategias de conservación de la biodiversidad y formulación e implementación y apoyo de PM de AP en el departamento del Cesar.
Actividades/Metas Act. 5.3.2 Formulación e implementación de planes de manejo para las APR y/o planes de acción de otras estrategias de conservación de la biodiversidad.
Indicador: Acciones de implementación de planes de manejo y/o acción ejecutadas
Unidad de medida: Numero
Meta avance 2025: 3
Porcentaje de cumplimiento en 2025: 100%
Meta propuesta para 2026: 4

Que la Corporación Autónoma Regional del Cesar CORPOCESAR, atento a sus funciones legalmente establecidas tiene, entre otras, la de realizar actividades de Planificación y Gestión Ambiental Integral en el área de su jurisdicción. A partir de esta responsabilidad, dentro del programa de gestión de la Corporación, se han venido implementando proyectos y programas inmersos en su plan de acción, los cuales requieren avanzar en su ejecución de manera planificada,

Que los proyectores relacionados a continuación, son de importancia estratégica ambiental para la Corporación Autónoma Regional, dado los servicios que se prestan en el Departamento del Cesar.

Continuación Acuerdo 009 de 30 de septiembre de 2025 “por medio de la cual se autoriza a la Directora de la Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR, para comprometer un cupo de vigencia futura ordinaria del presupuesto de ingresos y gastos de la Corporación, vigencia fiscal 2026; con el fin de avanzar en el cumplimiento de las metas misionales y la ejecución de proyectos incluidos en el Plan de Acción_____ 3

No	PROYECTO	ANALISIS DE CONVENIENCIA
1	IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA CONSERVACIÓN EN EL MARCO DEL PLAN DE MANEJO DEL PNR LOS BESOTES EN LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR.	CORPOCESAR en el marco del programa de Áreas Protegidas adelantó en el año 2008 el proceso de declaratoria como área protegida el Santuario de Vida Silvestre Los Besotes, con una extensión de 3.556 hectáreas localizadas en jurisdicción de los corregimientos de Los Corazones y Río Seco, municipio de Valledupar, Sierra Nevada de Santa Marta, dicha denominación fue homologada como Parque Natural Regional Los Besotes, mediante el Acuerdo 050 de Julio 7 de 2013, el cual fue corregido mediante el Acuerdo 065 del 29 de Julio de 2014. El Parque Natural Regional "PNR" Los Besotes, se encuentra ubicado entre los corregimientos de Los Corazones y Río Seco del municipio de Valledupar, departamento del Cesar, en las distribuciones iniciales de la Sierra Nevada de Santa Marta entre los 260 - 1680 m.s.n.m., con área de 4316 Ha, se destaca su riqueza a nivel de flora y fauna, así como proveedor de bienes y servicios ambientales. Del área Protegida hacen parte predios de Corpocesar en los cuales se encuentran cercas perimetrales que en la actualidad algunos tramos se encuentran en mal estado, que urge la necesidad de su reparación, para garantizar la protección de estas áreas de los transeúntes y semovientes de predios vecinos, además se hace necesario realizar la limpieza (guardayado) de dichas cercas y la limpieza y adecuación de senderos ecológicos, de vías internas, con el fin de que estas sirvan de barreras para la prevención de incendios forestales, realizar otras acciones relacionadas con el fortalecimiento de la gobernanza en el área protegida, entre otras acciones. El fortalecimiento de la gobernanza en el área protegida, se adelantará mediante la realización de acciones de construcción, reparación, mantenimiento y limpieza de cercas; guardarrayado, limpieza de áreas periféricas de infraestructuras e instalaciones y vías internas de acceso a estas, mantenimiento de senderos ecológicos existentes y construcciones de senderos ecológicos nuevos; Mantenimiento Aljibe, y la realización de Jornada para construcción de alianzas con actores; para contribuir con el mejoramiento de las condiciones ambientales del Área Protegida, gestión de mejoramiento de las condiciones sociales y ambientales de las personas que habitan aquellos fundos en el Parque Natural Regional Los Besotes, así como para la prevención de incendios forestales en la temporada seca, especialmente en los meses de enero a marzo de cada vigencia. De acuerdo a la evaluación realizada por la profesional de la Coordinación de Biodiversidad y servicios ecosistémicos, se hace necesario y de mucha importancia adelantar acciones encaminadas a la implementación del Plan de Manejo de dicho parque, mediante acciones tales como: Construcción, reparación, mantenimiento y limpieza de cercas; guardarrayado, limpieza de áreas periféricas de infraestructuras e instalaciones y vías internas de acceso a estas, mantenimiento de senderos ecológicos existentes y construcciones de senderos ecológicos nuevos; reconstrucción, limpieza, y adecuación de aljibe y valla publicitaria y suministro e instalación del portón de la entrada al predio reverdecer; para contribuir con el mejoramiento de las condiciones ambientales del AP, gestión de mejoramiento de las condiciones sociales y ambientales de las personas que habitan aquellos fundos en el Parque Natural Regional Los Besotes. Por su importancia estratégica, plazo de ejecución, horizonte del proyecto y tiempos estacionales favorables, se hace necesario iniciar su ejecución en vigencia 2025 y finalizar en 2026.
2	RECUPERACIÓN DE LA CONECTIVIDAD HÍDRICA DEL SECTOR PRIORIZADO EN EL CAÑO SAN BERNARDINO, AFLUENTE DE LA CIÉNAGA SAHAYA, EN EL MUNICIPIO DE PELAYA, DEPARTAMENTO DEL CESAR	En atención a la problemática manifestada por la comunidad de pescadores del corregimiento de San Bernardo, jurisdicción del municipio de Pelaya, relacionada con el taponamiento del caño San Bernardino hasta su desembocadura en la ciénaga Sahaya, situación que afecta negativamente la oferta ambiental del humedal, especialmente en lo concerniente a la pesca y la navegabilidad, la Subdirección General del Área de Gestión Ambiental realizó una visita técnica al sitio. Durante la inspección se logró evidenciar lo señalado por la comunidad, verificando las condiciones de obstrucción del caño y los impactos derivados en el ecosistema y en las actividades socioeconómicas asociadas al humedal. Como resultado del análisis técnico, se concluye que es necesaria la recuperación hidráulica del caño San Bernardino, desde su conexión con el río Magdalena hasta su desembocadura en la ciénaga Sahaya, con el fin de restablecer el flujo hídrico natural, mejorar las condiciones ecológicas del humedal y garantizar el desarrollo sostenible de las actividades pesqueras y de transporte fluvial. Plazo de ejecución estimado en 5 meses
3	IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA CONSERVACIÓN,	Con el presente proyecto propende por la consolidación de diferentes alternativas ambientales enfocadas en la conservación y recuperación de los ecosistemas estratégicos de la serranía del Perijá en el departamento del Cesar, la cual ha sido afectada por diferentes impactos ambientales asociados a temas de siembra de cultivos ilícitos, minería, además, dichas zonas son

Continuación Acuerdo 009 de 30 de septiembre de 2025 “por medio de la cual se autoriza a la Directora de la Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR, para comprometer un cupo de vigencia futura ordinaria del presupuesto de ingresos y gastos de la Corporación, vigencia fiscal 2026; con el fin de avanzar en el cumplimiento de las metas misionales y la ejecución de proyectos incluidos en el Plan de Acción_____ 4

No	PROYECTO	ANALISIS DE CONVENIENCIA
	USO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTEMICOS EN ÁREAS DE IMPORTANCIA HÍDRICA Y EN LA VEREDA IBERIA MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR	de vital importancia para la recuperación ambiental, en las cuales resultan evidentes los conflictos por pérdida de coberturas naturales. Las zonas a intervenir se encuentran inmersas en la cuenca del Rio Sicarare en el Municipio de Agustín Codazzi en el departamento del Cesar, estas áreas también hacen parte del Corredor de Vida del Cesar. Plazo de ejecución 8 meses
4	IMPLEMENTACIÓN DE LOS PSMV EN LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA EL USO EFICIENTE Y DESCONTAMINACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE LA TASA RETRIBUTIVA EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR	El cobro de la tasa retributiva por vertimientos puntuales se encuentra actualmente reglamentado por el decreto 1553 de 2024 “Por el cual se sustituye el Capítulo 7, Título 9, Parte 2, Libro 2, del Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con la Tasa Retributiva por la utilización directa e indirecta del agua como receptor de vertimientos puntuales y se dictan otras disposiciones” El nuevo decreto busca ajustar la Tasa Retributiva por Vertimientos Puntuales al Agua (TRVP) en Colombia, modernizando su cálculo y aplicación para reflejar mejor las condiciones ambientales, sociales y económicas del país. Los principales cambios incluyen: 1. Modificación del Factor Regional (FR): Se incorpora una fórmula que incluye tres variables principales: ambiental, socioeconómica y económica. Estas variables consideran la calidad del agua, las condiciones socioeconómicas de los municipios y los avances en proyectos de inversión en descontaminación hídrica. 2. Variables y Coeficientes: o Variable Ambiental: Incluye el Coeficiente de Calidad del Agua (CICA), el Coeficiente de Relación (CR) y el Coeficiente de Biodegradabilidad (CB). o Variable Socioeconómica: Considera el Coeficiente de Categorización Municipal (CCM) y el Coeficiente de Necesidades Básicas Insatisfechas (CNBI). o Variable Económica: Aplica solo a prestadores de servicios públicos de alcantarillado e incluye avances en construcción de interceptores, eliminación de puntos de vertimiento, estudios de sistemas de tratamiento y construcción de sistemas de tratamiento. 3. Metodología de Cálculo: Se establece un sistema de ponderación para las variables y coeficientes, utilizando métodos participativos y rangos equidistantes para garantizar uniformidad y simplicidad en la aplicación. 4. Evaluación Económica: Simulaciones realizadas muestran que los ajustes en el FR no generan cambios significativos en la facturación para la mayoría de los usuarios, evitando impactos económicos adversos. 5. Impacto Ambiental y Social: El ajuste busca mejorar la calidad de los cuerpos de agua, promover prácticas sostenibles y garantizar una distribución equitativa de los costos, priorizando regiones más afectadas. 6. Participación y Transparencia: Se enfatiza la necesidad de mayor colaboración entre autoridades ambientales, prestadores de servicios y usuarios para garantizar el éxito de las metas de carga contaminante y la implementación del decreto. En la actualidad, la entidad no cuenta con los mecanismos para evaluar de manera directa la acreditación de la totalidad de los parámetros establecidos en el Decreto 1553 de 2024 (Fosforo, Nitrógeno, DBO5, entre otros). De igual manera, el citado decreto requiere de la contratación de personal especializado, que permita cumplir con los lineamientos normativos como, la interacción y evaluación compilada del cumplimiento del cronograma de inversiones de todos los Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos –PSMV vigentes, determinación de las características de las secciones transversales en la zona mezcla de los vertimientos, en cuerpos lóticos (ríos, arroyos quebradas etc) y lenticos (lagunas, ciénagas etc), en diferentes sitios a los muestreados en vigencias anteriores, por la corporación. Por lo anterior, la implementación del nuevo decreto requiere una contratación técnica debido a la complejidad y especificidad de los ajustes propuestos de la liquidación y facturación de la tasa retributiva. Plazo de ejecución ocho (08) meses

Continuación Acuerdo 009 de 30 de septiembre de 2025 “por medio de la cual se autoriza a la Directora de la Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR, para comprometer un cupo de vigencia futura ordinaria del presupuesto de ingresos y gastos de la Corporación, vigencia fiscal 2026; con el fin de avanzar en el cumplimiento de las metas misionales y la ejecución de proyectos incluidos en el Plan de Acción_____ 5

Que teniendo en cuenta que la ejecución de proyectos que se inician en el presente año y termina en la vigencia 2026, hace necesario acudir a la figura de vigencias futuras a fin de no vulnerar el principio presupuestal de anualidad.

Que Corpocesar cuenta con disponibilidad presupuestal en la actual vigencia 2025, tal como consta en los certificados de disponibilidad presupuestal anexo, expedido por el funcionario del área financiera, con los cuales se apalanca la ejecución de proyectos.

Que, teniendo en cuenta, que la ejecución de los proyectos anteriormente citado, se inicia en el presente año y siguen su ejecución en la vigencia 2026, se hace necesario acudir a la figura de vigencias futuras ordinaria.

Que la Subdirección de Gestión Ambiental encargada de la ejecución de proyectos de inversión, ha solicitado el trámite de autorización de un cupo presupuestal que permita el trámite y ejecución del proyecto misional cuyos bienes y servicios se reciben en la próxima vigencia fiscal, de acuerdo con la siguiente matriz de financiación:

No	PROYECTO	VALOR TOTAL	VR. 2025 (Aporte Corpocesar)	VR 2026 (Aporte Corpocesar)
1	Implementación de acciones para la conservación en el marco del plan de manejo del PNR Los Besotes en la jurisdicción del municipio de Valledupar, departamento del Cesar.	\$ 166.344.679,00	\$49.903.404,00	\$116.441.275,00
2	Recuperación de la conectividad hídrica del sector priorizado en el caño San Bernardino, afluente de la ciénaga Sahaya, en el municipio de Pelaya, Departamento del Cesar	\$340.000.000,00	\$102.000.000,00	\$238.000.000,00
3	Implementación de estrategias para la conservación, uso sostenible de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos en áreas de importancia hídrica y en la vereda iberia municipio de Agustín Codazzi en el Departamento del Cesar	\$300.000.000,00	\$90.000.000,00	\$210.000.000,00
4	Implementación de los PSMV e implementación de acciones para el uso eficiente y descontaminación del recurso hídrico, para la ejecución del programa de la tasa retributiva en el Departamento del Cesar	\$ 574.886.124.00	\$150.000.000,00	\$424.886.124,00

Que la doctrina define la vigencia Futura como una operación que afecta esencialmente al presupuesto de gastos y se entiende como un compromiso que se asume en un año fiscal determinado, con cargo al presupuesto de gastos o ley de apropiaciones de un año fiscal posterior”. “En este sentido si se requiere en una vigencia determinada asumir un compromiso que implique afectar el presupuesto de gastos o ley de apropiaciones de una vigencia posterior, es necesario contar con autorización para comprometer vigencias futuras en los términos y concisiones que disponga para ello la ley orgánica de presupuesto y demás normas que la modifican o adicionan”

Que el proyecto, presenta la siguiente estructura financiera:

Continuación Acuerdo 009 de 30 de septiembre de 2025 “por medio de la cual se autoriza a la Directora de la Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR, para comprometer un cupo de vigencia futura ordinaria del presupuesto de ingresos y gastos de la Corporación, vigencia fiscal 2026; con el fin de avanzar en el cumplimiento de las metas misionales y la ejecución de proyectos incluidos en el Plan de Acción_____ 6

Nombre del Proyecto	Plazo de ejecución	Estructura de costos del proyecto			Fuente De Recursos
		Vig 2025	Vig 2026	Total	
Implementación de acciones para la conservación en el marco del plan de manejo del PNR Los Besotes en la jurisdicción del municipio de Valledupar, departamento del Cesar.	5 meses	\$49.903.404,00	\$116.441.275,00	\$ 166.344.679,00	Sobretasa ambiental
Recuperación de la conectividad hídrica del sector priorizado en el caño San Bernardino, afluente de la ciénaga Sahaya, en el municipio de Pelaya, Departamento del Cesar	5 meses	\$102.000.000,00	\$238.000.000,00	\$340.000.000,00	Sobretasa ambiental
Implementación de estrategias para la conservación, uso sostenible de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos en áreas de importancia hídrica y en la vereda iberia municipio de Agustín Codazzi en el Departamento del Cesar	8 meses	\$90.000.000,00	\$210.000.000,00	\$300.000.000,00	Sobretasa ambiental
Implementación de los PSMV e implementación de acciones para el uso eficiente y descontaminación del recurso hídrico, para la ejecución del programa de la tasa retributiva en el Departamento del Cesar	8 meses	\$150.000.000,00	\$424.886.124,00	\$ 574.886.124,00	Sobretasa ambiental – Tasa retributiva

Que la autorización de vigencia futura solicitada permitirá cumplir efectivamente con los objetivos y metas señaladas en el Plan de acción, brindando mayor eficiencia al proceso de contratación del citado proyecto; el cual, por su importancia ambiental, requiere de su prolongación en el tiempo para evitar interrupciones que atrasen los avances obtenidos, y el cumplimiento de las metas fijadas en cada vigencia.

Que la eficiencia en el proceso administrativo, debe ser observada permanentemente por la administración pública con el fin de minimizar los costos de procesos y agilizar los resultados de la gestión corporativa; por tanto la solicitud de las vigencias futuras se fundamenta con el fin de garantizar en diversas áreas, el logro de la misión institucional, de administrar y consolidar las finanzas de la Corporación; y en la búsqueda de optimizar los recursos disponibles, garantizar el cumplimiento de las metas previstas en el plan de Acción, cumplir cabalmente con las directrices del principio de planeación Institucional, los mecanismos de contratación y seguimiento de proyectos, que se pretenden adelantar en la vigencias subsiguientes.

En razón y mérito de lo expuesto, se

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar a la Directora General de la Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR, para comprometer vigencias futuras ordinarias de la vigencia fiscal 2026 por un valor total de MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS (\$1.381.230.803,00), con el fin de adelantar la ejecución de los proyectos de inversión misional, relacionados a continuación. El monto y cuantía de la vigencia futura que se compromete, es el siguiente:

www.corpocesar.gov.co

Continuación Acuerdo 009 de 30 de septiembre de 2025 “por medio de la cual se autoriza a la Directora de la Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR, para comprometer un cupo de vigencia futura ordinaria del presupuesto de ingresos y gastos de la Corporación, vigencia fiscal 2026; con el fin de avanzar en el cumplimiento de las metas misionales y la ejecución de proyectos incluidos en el Plan de Acción_____ 7

Programa PAC	Proyecto	Actividad del PAC	Nombre del Proyecto	Monto autorizado por Vigencias Futuras			Fuente
				2025 (Apalancamiento vigencia actual)	2026	TOTAL	
PROGRAMA 5. 3202 CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	Proyecto 5.3 (3202.008) Gestión del SIRAP (incluye gestión de nuevas APR) y/o creación e implementación de otras estrategias de conservación de la biodiversidad y formulación e implementación y apoyo de PM de AP en el Dpto. del Cesar.	Act. 5.3.1. Gestión y ejecución de acciones orientadas a la declaratoria de áreas protegidas y/o creación de estrategias complementarias para la conservación.	Implementación de acciones para la conservación en el marco del plan de manejo del PNR Los Besotes en la jurisdicción del municipio de Valledupar, departamento del Cesar.	\$49.903.404,00	\$116.441.275,00	\$ 166.344.879,00	STA
PROGRAMA 3 (3203) GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO.	Proyecto 3.2 (3701) Fortalecimiento institucional a los procesos organizativos de concertación, garantía, prevención y respeto de los derechos humanos como fundamentos para la paz y la gobernanza ambiental	Act. 3.2.1 (3701028) Servicio de promoción de derechos de las comunidades étnicas en el Dpto. (incluye la coordinación interinstitucional para el apoyo a la gestión e implementación de los acuerdos derivados de la protocolización de consultas previas)	Recuperación de la conectividad hídrica del sector priorizado en el caño San Bernardino, afluente de la ciénaga Sahaya, en el municipio de Pelaya, Departamento del Cesar	\$102.000.000,00	\$238.000.000,00	\$340.000.000,00	STA
PROGRAMA 1. (3201) FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS	Proyecto 1.1. (3201.01) Gestión e implementación de estrategias para la recuperación y conservación de la flora y fauna en el Departamento del Cesar.	Act. 1.1.1. (3201.01.03) Gestión de sistemas bajo esquemas de PSA e incentivos a la conservación: Fortalecimiento de capacidades (instrumentación jurídica, gestión y articulación institucional, evaluación y seguimiento, y sostenibilidad financiera. Implementación del banco de proyectos de PSA. Dinamización el Registro Único de Ecosistemas y Áreas Ambientales (REAA).	Implementación de estrategias para la conservación, uso sostenible de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos en áreas de importancia hídrica y en la vereda iberia municipio de Agustín Codazzi en el Departamento del Cesar	\$90.000.000,00	\$210.000.000,00	\$300.000.000,00	STA
"PROGRAMA 3 (3203) GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO. "	Proyecto 3.1 (3203.01) Documentos de lineamientos técnicos para la gestión integral del recurso hídrico y materialización de la gobernanza en el marco de la PNGIRH, en el dpto. del Cesar.	Act. 3.1.2. Implementación de acciones de POMCA adoptados.					
"PROGRAMA 3 (3203) GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO. "	Proyecto 3.1 (3203.01) Documentos de lineamientos técnicos para la gestión integral del recurso hídrico y materialización de la gobernanza en el marco de la PNGIRH, en el dpto. del Cesar.	Act. 3.1.12. Control y seguimiento a los PSMV aprobados por la Corporación Act. 3.1.13. Apoyo a la implementación de los PSMV e implementación de acciones para el uso eficiente y descontaminación del recurso hídrico en el dpto. del Cesar.	Implementación de los PSMV e implementación de acciones para el uso eficiente y descontaminación del recurso hídrico, para la ejecución del programa de la tasa retributiva en el Departamento del Cesar	\$150.000.000,00	\$424.886.124,00	\$ 574.886.124,00	STA - TR

ARTÍCULO SEGUNDO: Las fuentes de recursos a comprometer con la presente autorización, corresponde a la sobretasa ambiental y tasa retributiva.

ARTÍCULO TERCERO. Autorizar las modificaciones al Plan financiero 2024 – 2027, de conformidad con las modificaciones presupuestales aprobadas en el presente acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO. Forman parte integral del presente acuerdo:

- Justificación técnico-económica y concepto previo y favorable emitido por la Subdirección General del Área de Planeación y por la Subdirección General Área de Gestión Ambiental.
- Concepto previo favorable del Comité de política fiscal.

Continuación Acuerdo 009 de 30 de septiembre de 2025 “por medio de la cual se autoriza a la Directora de la Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR, para comprometer un cupo de vigencia futura ordinaria del presupuesto de ingresos y gastos de la Corporación, vigencia fiscal 2026; con el fin de avanzar en el cumplimiento de las metas misionales y la ejecución de proyectos incluidos en el Plan de Acción_____ 8

- Certificados de disponibilidad presupuestal que amparan los recursos de la vigencia 2025.

ARTÍCULO QUINTO. Los cupos anuales de vigencias futuras autorizados en el presente acuerdo, que no se utilicen a 31 de diciembre de cada año, caducan; y en consecuencia para su utilización será necesario una reprogramación de los mismos por parte del Consejo directivo. La Subdirección Administrativa y Financiera deberá registrar a más tardar a 31 de diciembre de cada año, la utilización de los cupos autorizados dentro de la vigencia.

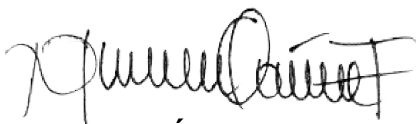
ARTÍCULO SEXTO. Comprometidos los recursos a los que se refiere el artículo primero del presente acuerdo, la Dirección de la Corporación, deberá incluir en el respectivo proyecto de presupuesto de la vigencia 2026, las partidas para cumplir con los compromisos adquiridos, y realizar los ajustes presupuestales de conformidad con la normatividad vigente, realizando el correspondiente registro.

ARTÍCULO SÉPTIMO. La Directora de Corpocesar, deberá presentar al Consejo Directivo un informe semestral sobre la ejecución de los recursos a que se refiere la autorización de vigencias futuras objeto del presente acuerdo.

ARTÍCULO OCTAVO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en Valledupar, a los días treinta (30) días del mes de septiembre de 2025

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MELISSA GÓMEZ FERNANDEZ
Presidente del Consejo Directivo



KATIA LORENA PÉREZ HOLGUN
Secretaria Técnica del Consejo Directivo

Proyectó Giovanni Zambrano M, contratista apoyo
Alfredo Yesid Pérez – Asesor Jurídico
María Laura Ríos Maestre - Subdirectora Área Administrativa y Financiera
Mónica González Thomas – Subdirectora General Área de Gestión Ambiental